

INFORME CALIDAD AIRE 2019. MELILLA.

PUNTO DE MEDICIÓN 2. (ROSTROGORDO)

A continuación se muestran los resultados obtenidos durante la campaña realizada Melilla con el equipo móvil de medición de Calidad del Aire, entre los días 29 de enero y 12 de febrero de 2019.

Los resultados obtenidos en la misma, se comparan con el Índice Nacional de Calidad del Aire (actualmente en proceso de aprobación por el MITECO), con el objetivo de facilitar la comprensión de los datos por los ciudadanos.

Cada nivel del índice se asocia a un color. La escala es la siguiente:

NIVEL	PM10	PM2.5	NO2	O3	SO2
MUY BUENO	0-20 µg/m3	0-10 µg/m3	0-40µg/m3	0-80µg/m3	0-100µg/m3
BUENO	20- 35 µg/m3	10-20 µg/m3	40- 100 µg/m3	80- 120µg/m3	100- 200µg/m3
REGULAR	35- 50 µg/m3	20-25 µg/m3	100- 200µg/m3	120- 180µg/m3	200- 350 µg/m3
MALO	50- 100 µg/m3	25-50 µg/m3	200- 400µg/m3	180- 240µg/m3	350- 500 µg/m3
MUY MALO	100- 1200 µg/m3	50-800 µg/m3	400- 1000µg/m3	240- 600µg/m3	500- 1250 µg/m3

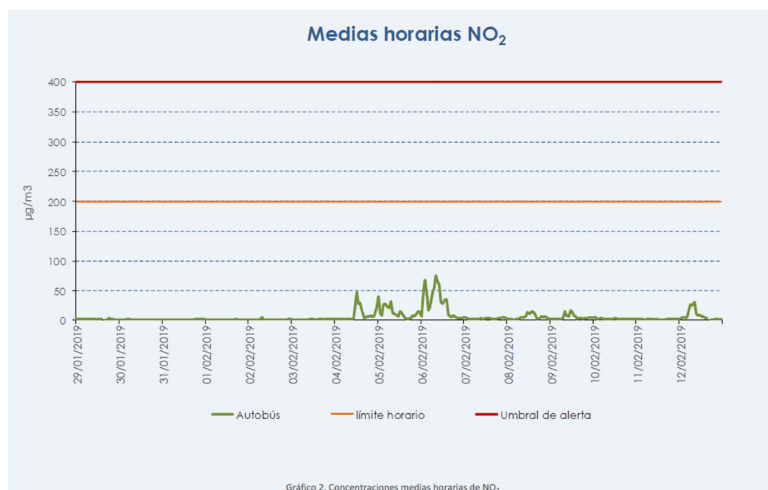
PARTÍCULAS:

Los valores medios diarios obtenidos, tanto para PM2,5 como para PM10, han sido:

Fecha	PM-10 UG/m3	PM 2,5 UG/m3
29/01/2019	17,85	3,75
30/01/2019	14,00	2,08
31/01/2019	14,85	2,61
01/02/2019	23,57	4,48
02/02/2019	26,45	6,29
03/02/2019	13,85	4,46
04/02/2019	18,63	6,74
05/02/2019	15,91	7,58
06/02/2019	20,21	10,17
07/02/2019	14,40	6,57
08/02/2019	16,81	7,83
09/02/2019	16,50	8,64
10/02/2019	16,88	9,13
11/02/2019	17,00	3,54
12/02/2019	24,00	6,58

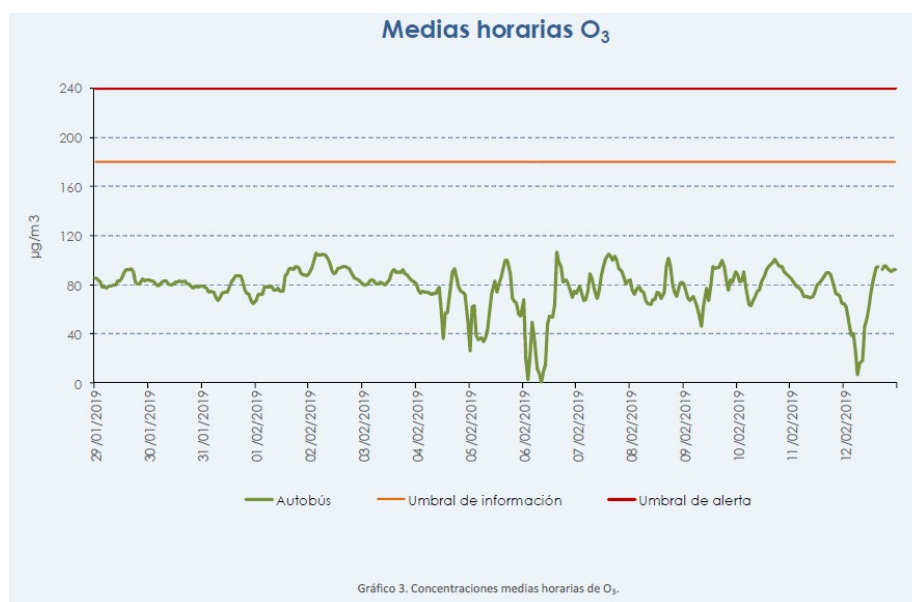
En ningún momento se han sobrepasado los valores límite legales establecidos en la normativa vigente, para el valor promedio en 24 horas de PM10 ($50\mu\text{g}/\text{m}^3$) ni de PM2,5 ($25\mu\text{g}/\text{m}^3$), obteniéndose valores de **MUY BUENOS** o **BUENOS**.

NO2 (DIÓXIDO DE NITRÓGENO)



Tal y como se observa en la gráfica, las medias horarias en ningún momento han sobrepasado el valor legal de $200\ \mu\text{g}/\text{m}^3$, registrándose la concentración horaria máxima el día 6 de febrero, con un valor de $76\ \mu\text{g}/\text{m}^3$. Por lo tanto, para dicho contaminante durante la campaña de medición se ha tenido un índice de calidad del aire **BUENA**, al ser todos los valores inferiores a $100\ \mu\text{g}/\text{m}^3$.

O3 (OZONO TROPOSFÉRICO)

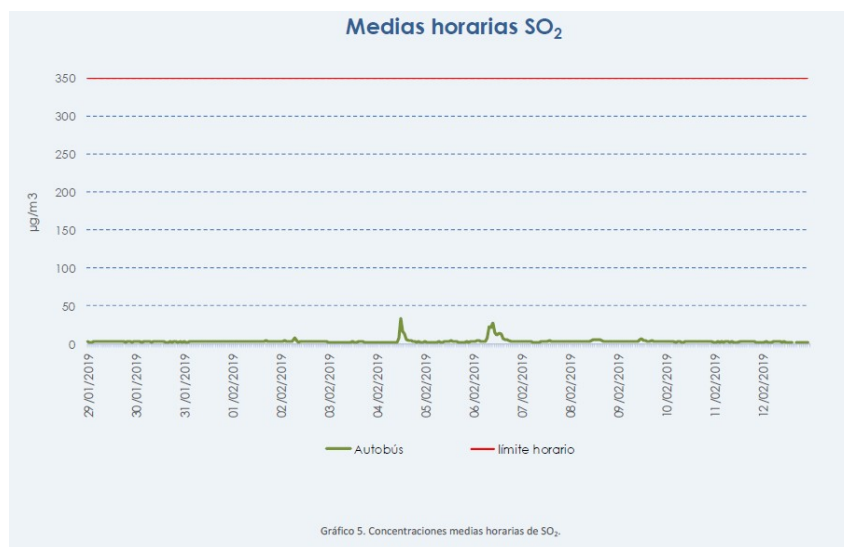


En el caso del O₃ (ozono), se observa como las medias horarias, en ningún momento de las mediciones, han superado el valor umbral legal de $120\ \mu\text{g}/\text{m}^3$, ni el de $180\ \mu\text{g}/\text{m}^3$ (umbral de información) ni mucho menos de alerta de $240\ \mu\text{g}/\text{m}^3$.

La máxima concentración horaria del periodo de campaña, fue de 107 $\mu\text{g}/\text{m}^3$, el día 6 de febrero. Al no haber superado 120 $\mu\text{g}/\text{m}^3$, para dicho contaminante, se ha tenido un índice de calidad del aire **BUENA**.

SO₂ (DIÓXIDO DE AZUFRE)

Durante los días transcurridos en esta campaña, no se ha registrado ninguna superación del umbral de alerta (500 $\mu\text{g}/\text{m}^3$, tres horas consecutivas), del valor límite horario (350 $\mu\text{g}/\text{m}^3$), ni del valor límite diario (125 $\mu\text{g}/\text{m}^3$).

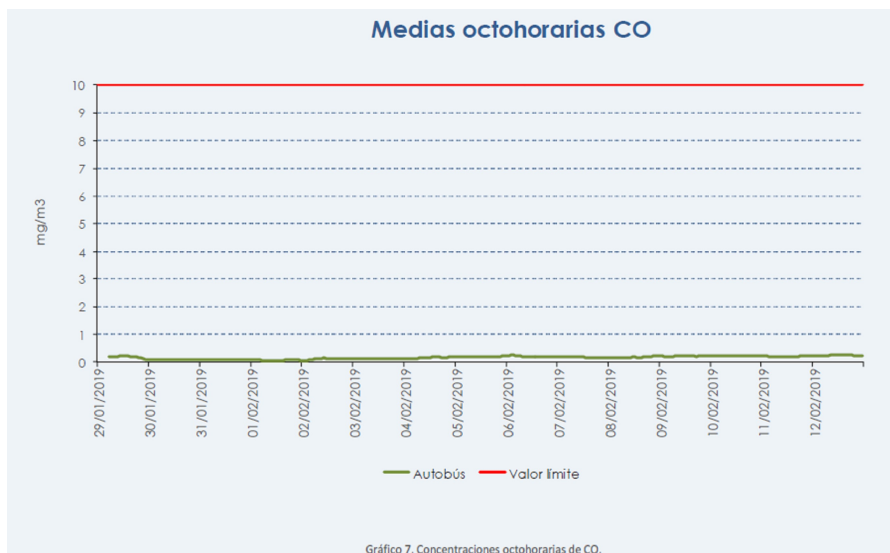


La máxima concentración horaria del periodo se alcanzó el día 4 de febrero con un valor de 33,6 $\mu\text{g}/\text{m}^3$.

En este caso, se observa como las medias horarias, en ningún momento de las mediciones, han superado el valor umbral de 350 $\mu\text{g}/\text{m}^3$. Dado que tampoco se ha superado el valor de 100 $\mu\text{g}/\text{m}^3$, para dicho contaminante se ha tenido un índice de calidad del aire **MUY BUENA**.

CO (MONÓXIDO DE CARBONO)

Durante el periodo en estudio los valores de CO registrados se encuentran **alejados del valor límite** establecido en 10 mg/m^3 (máximo de las medias móviles octohorarias).



Las medias octohorarias de CO se encuentran muy alejadas del valor límite establecido por la legislación (10mg/m³), el valor máximo se alcanzó los días 6 y 12 de febrero, con 0,3mg/m³.

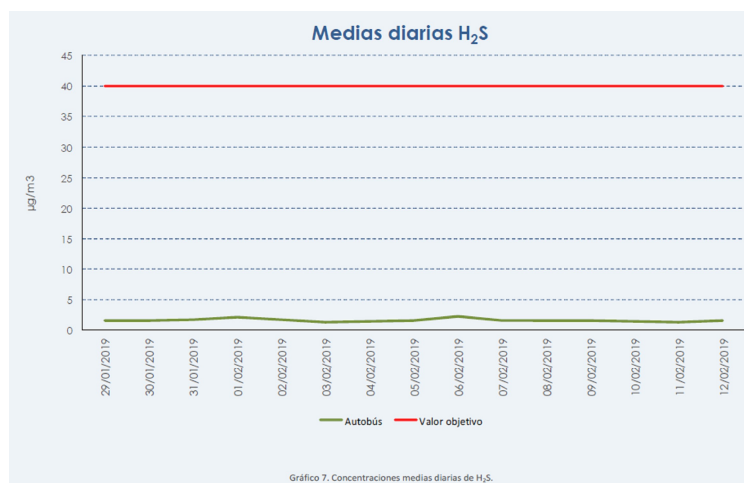
El promedio de los valores registrados durante la campaña es de 0,2mg/m³.

H₂S (SULFURO DE HIDRÓGENO)

La legislación no establece un valor límite para el H₂S, ni índices de calidad del aire; la disposición transitoria única del RD 102/2011, del 28 de enero, relativo a la mejora de la calidad del aire, establece los siguientes objetivos de calidad del aire.

100 µg/m³. Concentración media en treinta minutos que no debe superarse
 40 µg/m³. Concentración media en veinticuatro horas que no debe superarse.

Durante el periodo en estudio **no se superan los valores objetivos** determinados para el H₂S, siendo el máximo en veinticuatro horas de 2,27 µg/m³, muy inferiores a los máximos permitidos.



BENCENO

En el caso del Benceno, el valor límite es de 5 µg/m³, como valor promedio del año natural. Durante las 2 semanas de mediciones el valor obtenido ha sido inferior al mínimo requerido por el captador para su análisis.

AMONIACO

En el caso del amoniaco, no existe valor límite legal establecido. Durante las 2 semanas de mediciones el valor obtenido ha sido inferior al mínimo requerido por el captador para su análisis.

METALES (As, Ni, Pb y Cd)

Fecha	Niquel		Plomo		Arsénico	
	VALOR	UNIDADES	VALOR	UNIDADES	VALOR	UNIDADES
29/01/2019	3,5	ng/m ³	0,002	µg/m ³	<0,020	Ug en filtro
30/01/2019	<0,1	µg en filtro	<0,1	µg/m ³ en filtro	<0,020	Ug en filtro
31/01/2019	<0,1	µg en filtro	0,0034	µg/m ³	<0,020	Ug en filtro
01/02/2019	2	ng/m ³	0,002	µg/m ³	<0,020	Ug en filtro
02/02/2019	<0,1	µg en filtro	<0,1	µg en filtro	<0,020	Ug en filtro
03/02/2019	<0,1	µg en filtro	<0,1	µg en filtro	<0,020	Ug en filtro
04/02/2019	7,8	ng/m ³	0,004	µg/m ³	<0,020	Ug en filtro
05/02/2019	7	ng/m ³	0,005	µg/m ³	<0,020	Ug en filtro
06/02/2019	19	ng/m ³	0,0099	µg/m ³	0,0004	µg/m ³
07/02/2019	3,5	ng/m ³	0,004	µg/m ³	<0,020	Ug en filtro
08/02/2019	5,4	ng/m ³	0,003	µg/m ³	0,0004	µg/m ³
09/02/2019	5	ng/m ³	0,0026	µg/m ³	0,0005	µg/m ³
10/02/2019	3,7	ng/m ³	0,002	µg/m ⁴	<0,020	Ug en filtro
11/02/2019	2,5	ng/m ³	<0,1	µg en filtro	0,0004	µg/m ³
12/02/2019	5	ng/m ³	0,006	µg/m ³	<0,020	Ug en filtro
promedio	5,85	ng/m³	0,004	µg/m³	0,000425	µg/m³
Valores límite anual	20	ng/m³	0,5	µg/m³	0,006	µg/m³

***En rojo, los valores en los que no se ha podido establecer valor, debido a la poca cantidad contenida en el filtro.**

El valor límite establecido para el Niquel es de 20 ng/m³, como valor promedio del año natural. Durante las 2 semanas de mediciones el valor obtenido ha sido de 5,85 ng/m³.

En el caso del Plomo, el valor límite es de 0,5 µg/m³, como valor promedio del año natural. Durante las 2 semanas de mediciones el valor obtenido ha sido de 0,004 µg/m³.

En el caso del Cadmio, el valor límite es de 0,005 $\mu\text{g}/\text{m}^3$, respectivamente, como valor promedio del año natural. Durante las 2 semanas de mediciones el valor obtenido ha sido inferior al mínimo requerido por el captador para su análisis.

En el caso del Arsénico, el valor límite es de 0,006 $\mu\text{g}/\text{m}^3$, respectivamente, como valor promedio del año natural. Durante las 2 semanas de mediciones el valor obtenido ha sido de 0,000425 $\mu\text{g}/\text{m}^3$.